

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 288 Y 288-A-1 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Luis Javier Alegre Salazar, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el párrafo octavo del artículo 288 y el párrafo tercero del artículo 288-A-1, de la Ley Federal de Derechos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En la última década, el turismo se ha venido consolidando como una de las actividades más dinámicas en el mundo, por su gran potencial que representa en el desarrollo de las economías de las naciones, la importancia que tiene en la generación de empleos y su participación en los grandes temas mundiales sintetizados en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el último reporte de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el 2018, los ingresos generados por el turismo internacional ascendieron a 1.7 billones de dólares (1 billón 448 mil millones de dólares por concepto de turismo internacional y 256 mil millones de dólares en servicio de transporte internacional), en un mercado que comprende mil 400 millones personas que viajan en el mundo.

Los 10 principales mercados emisores por gasto son: China con 277.3 miles de millones de dólares (MMD), Estados Unidos de América con 144.2 MMD, Alemania 94.2 MMD, Reino Unido 75.8 MMD, Francia 47.9 MMD, Australia 36.8 MMD, Rusia 34.5 MMD, Canadá 33.3 MMD, República de Corea 32 MMD e Italia 30.1 MMD. México del lugar 15, paso a ocupar el lugar 16.

Es importante resaltar a China, un mercado que, de los 10 países mencionados en su gasto, es el país oriental que representa el 34.4 por ciento de ese gasto; o Francia, Australia, Rusia, Canadá, Corea e Italia juntos; casi dos veces Estados Unidos; o Estados Unidos, Reino Unido y Francia juntos. De ese tamaño es el mercado de China para el turismo.

Según la OMT, la actividad turística en el mundo participa con el 10.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); para ponerlo en perspectiva, el PIB del planeta suma poco más de 80.7 billones de dólares; el PIB turístico equivale a 8.4 billones de dólares, casi dos veces todo el PIB de Japón o el PIB de Francia y Alemania juntas; o si se quiere 8 el PIB de México.

También representa poco más de 313 millones de empleos directos, más los indirectos. Podemos decir casi 800 millones de trabajadores dependen de esta noble actividad, que es el turismo.

Como lo señalamos, el mercado mundial del turismo es de poco más de mil 400 millones de personas, esta población representa algo así como el 20 por ciento de la población mundial, lo cual quiere decir que de los casi 7 mil 500 millones de habitantes del orbe, el 20 por ciento tienen oportunidades de viajar por el mundo, por lo que los mil 400 generan ingresos (2018) de 1 billón 700 mil millones de dólares, cantidad que representa el 20.2 por ciento del PIB turístico mundial y el otro 80 por ciento lo genera- en promedio- el turismo doméstico de cada país, como también lo es en el nuestro.

El turismo doméstico de cada país como México, lo soportan medianas y pequeñas empresas turísticas, generadoras de empleos que brindan sus servicios a no más de dos deciles de nuestra población (IX y X), que son los de mayores ingresos¹

Así, como el turismo doméstico es importante, también lo es el turismo internacional, cabe mencionar que el turismo internacional generó en el 2018, 22 mil 510 millones de dólares y su balanza es superavitaria en más de 11 mil millones de dólares. ¿Por qué es importante?, porque, en términos de balanza comercial de mercancías cuyo déficit es de más de 13 mil millones de dólares y la cuenta corriente de la balanza de pagos superó los 21 mil millones de dólares, el alto superávit del turismo da mucha tranquilidad a la estabilidad financiera de nuestro país.

En México, el sector turismo participa en promedio con el 8.9 por ciento del PIB, el importe del PIB en México, a precios corrientes, se estima en 25 billones de pesos, solo la actividad turística equivale a 2 billones, 225 mil millones de pesos, de esta cantidad el turismo doméstico (80 por ciento) genera 1 billón 780 mil millones de pesos; por su parte el turismo internacional 445 mil millones de pesos.

Si bien, el turismo internacional es muy importante para nuestro país y no hay que descuidarlo, también hay que volver los ojos al turismo doméstico. El turismo en México no solo es sol y playa, ya que posee un enorme potencial. Por ejemplo, ocupa el 7° lugar a nivel mundial y el primero en el continente americano en sitios declarados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad. Cuenta con 35 sitios de esta categoría, solo superado por Italia con 51, China 48, España 44, Francia 41 y Alemania con 40.

La tabla que se muestra a continuación muestra los 35 sitios en México, declarados patrimonio de la humanidad que se encuentran lo largo y ancho del territorio nacional:²

PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD DE CLARADOS POR LA UNESCO

ESTADO	NOMBRE DEL PATRIMONIO
Quintana Roo	Sian Ka'an
Yucatán	Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá
	Ciudad Prehispánica Uxmal
Campeche	Ciudad Histórica Fortificada de Campeche
	Antigua Ciudad Maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche
Chiapas	Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque
Oaxaca	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca
	Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán
Guanajuato	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco
	Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes
Veracruz	Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpán
	Ciudad Prehispánica El Tajín
Puebla	Centro Histórico de Puebla
Puebla y Morelos	Primeros Monasterios del Siglo XVI en las laderas del Popocatepetl
Ciudad de México	Campus Central de la UNAM
	Casa-Taller de Luis Barragán
	Centro Histórico de México y Xochimilco
Michoacán	Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca
	Centro Histórico de Morelia
Estado de México	Ciudad Prehispánica de Teotihuacán
Hidalgo y Estado de México	Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque
Querétaro	Zona de Monumentos Históricos de Querétaro
	Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro
Jalisco	Hospicio Cabañas de Guadalajara
	Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila
Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Chihuahua	Camino Real Tierra Adentro "Camino de la Plata"
Zacatecas	Centro Histórico de Zacatecas
Golfo de California	Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California
California Sur	Santuario de la Ballena del Vizcaíno
	Pinturas Rupestres de la Sierra Gorda de San Francisco
Chihuahua	Zona Arqueológica de Paquimé (Casas Grandes)

	Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto de Altar
Morelos	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco
Colima	Archipiélago de Revillagigedo
Puebla y Oaxaca	Valle de Tehuacán-Cuicatlán, hábitat originario de Mesoamérica

Además de esta enorme riqueza, México cuenta con un inventario de 110 mil monumentos históricos y 25 mil zonas arqueológicas; 1,387 museos, también los 25 inmuebles y bienes asociados, donde destacan retablos, pinturas, esculturas, pinturas murales, frescos, objetos frontales, orfebrería, entre otros.

En la tabla que se muestra a continuación se enlistan la cantidad de museos por estado con los que cuenta la República Mexicana:³

CANTIDAD DE MUSEOS EN MÉXICO POR ESTADO	
ESTADO	CANTIDAD
Aguascalientes	16
Campeche	18
Chiapas	51
Durango	48
Hidalgo	37
Michoacán	49
Nuevo León	48
Querétaro	42
Sinaloa	27
Tamaulipas	24
Yucatán	29
Baja California	25
Coahuila	65
Chihuahua	51
Guanajuato	62
Jalisco	92
Morelos	42
Oaxaca	54
Quintana Roo	18
Sonora	28
Tlaxcala	24
Zacatecas	42
Baja California Sur	9
Colima	20
Ciudad de México	156
Guerrero	35
Estado de México	79
Nayarit	11
Puebla	77
San Luis Potosí	32
Tabasco	20
Veracruz	56

Asimismo, en México existen 121 Pueblos Mágicos distribuidos en todo el territorio nacional como se muestra en la siguiente tabla:⁴

PUEBLOS MÁGICOS	
ESTADO	NOMBRE DEL PUEBLO MÁGICO
Baja California	Tecate
Baja California Sur	Loreto
	Todos los Santos
Chihuahua	Batopilas
	Casas Grandes
	Creel
Coahuila	Cuatro Ciénegas

	Arteaga
	Viesca
	Candela
	Guerrero
	Parras
Durango	Mapimí
	Nombre de Dios Nuevo León
	Linares
	Santiago
	Bustamante
Sinaloa	Cosalá
	El Rosario
	Mocorito
	El Fuerte
Sonora	Magdalena de Kino
	Alamos
Tamaulipas	Mier
	Tula
Coahuila	Melchor Múzquiz
Aguascalientes	Cavillo
	San José de Gracia
	Real de asientos
Colima	Comala
Estado de México	Valle de Bravo
	Aculco
	El Oro
	San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides
	Villa del Carbón
	Tepotzotlán
	Ixtapan de la sal
	Metepec
	Malinalco
Guanajuato	Mineral de Pozos
	Jalpa de Cánovas
	Yuriria
	Salvatierra
	Dolores Hidalgo
	Comonfort
Hidalgo	Real del Monte

	Mineral del Chico
	Huichapan
	Tecozautla
	Huasca de Ocampo
	Zimapan
Puebla	Cuetzalan
	Atlixco
	Chignahuapan
	Huachuclilla
	Tlaltlahuquiltépec
	Xicotepéc
	Zacatlán de las manzanas
Jalisco	Cholula
	Tequila
	San Sebastián del Oeste
	Talpa de Allende
	Lagos de Moreno
	Mazamitla
	Mascota
	Tapalpa
Tlaquepaque	
Michoacán	Pátzcuaro
	Angangueo
	Cuitzeo
	Santa Clara del Cobre
	Tacámbaro
	Jiquilpan
	Tzitzuntzan
	Tlapajhua
Morelos	Tlayacapan
	Tepoztlán
Nayarit	Jala
	Sayulita
	Compostela
Querétaro	Tequisquiapan
	Cadereyta
	Jalpan de de Serra
	San Joaquín
	Bernal
	Amalco

Campeche	Palizada
San Luis Potosí	Xilitla
	Real de Catorce
	Aguismón
Tlaxcala	Tlaxco
	Huamantla
Zacatecas	Jerez
	Nochistlán
	Pinos
	Teúl
	Sombrerete
	Guadalupe
Chiapas	San Cristóbal de las Casas
	Chiapa de Corzo
	Comitán
	Palenque
Oaxaca	Capulápan
	Huautla de Jiménez
	San Pablo Villa de Mitla
	San Pedro y San Pablo Teposcolula
	Mazunte
Tabasco	Tapijulapa
Guerrero	Taxco
Quintana Roo	Isla Mujeres
	Tulum
	Bacalar
Veracruz	Orizaba
	xico
	Coscomatepec
	Papantla
	Zozocolco
	Coatepec
Yucatán	Izamal
	Valladolid

Ahora bien, la oferta turística en nuestro país es sorprendente y de las más ricas del mundo. Por ello es necesario tomar conciencia de su dimensión, además de enorgullecernos, nos obliga cuidarlo, promocionarlo y aprovecharlo de manera sostenible y sustentable.

Tomando en cuenta la riqueza y variedad de productos turísticos con los que cuenta México, es menester mencionar que hay una gran cantidad de profesionales que diario se esfuerzan por difundir gran parte de esta riqueza, refiriéndome a los llamados **“guías de turistas”**.

Los guías de turistas, son los grandes cronistas de nuestro país; son una especie de Juglares del siglo XXI. En ellos recae gran parte de la responsabilidad del saber, del conocimiento, valores, tradiciones y sentido de pertenecía de toda esta riqueza que es de México y de todos como mexicanos.

Este sector humano del turismo mexicano no ha sido reconocido en su justa dimensión, pareciera que simplemente existen porque surgen, por generación espontánea, en los sitios turísticos, sobre todo en los históricos o recorridos en estos centros donde datos y anécdotas son imprescindibles.

En México, de acuerdo a SECTUR 2018, existen poco menos de 7 mil guías de turistas, distribuidos por entidad federativa de la siguiente manera:

ENTIDADES	GUÍAS DE TURISTAS 2018	%
Aguascalientes	10	0.15
Baja California	34	0.50
Baja California Sur	151	2.22
Campeche	38	0.56
Chiapas	464	6.83
Chihuahua	82	1.21
Ciudad de México	882	12.99
Coahuila	28	0.41
Colima	41	0.60
Durango	37	0.54
Estado de México	418	6.16
Guerrero	229	3.37
Hidalgo	57	0.84
Jalisco	367	5.40

Michoacán	110	1.62
Morales	74	1.09
Nayarit	19	0.28
Nuevo León	226	3.33
Oaxaca	289	4.26
Puebla	336	4.95
Querétaro	110	1.62
Quintana Roo	1574	23.18
San Luis Potosí	57	0.84
Sinaloa	78	1.15
Sonora	53	0.78
Tabasco	109	1.61
Tamaulipas	7	0.10
Tlaxcala	106	1.56
Veracruz	85	1.25
Yucatán	485	7.14
Zacatecas	23	0.34
Total	6,791	100.00⁵

Como se observa en el cuadro anterior, los cinco estados que cuentan con una mayor cantidad de guías de turistas son Quintana Roo con 1 mil 574, ocupando el 23.18 por ciento, Ciudad de México con 882, ocupando el 12.99 por ciento; Yucatán con 485, ocupando el 7.14 por ciento, Chiapas con 464, ocupando el 6.83 por ciento y el Estado de México con 418, ocupando el 6.16 por ciento.

De acuerdo a Datatur, en los siguientes cuadros se muestran de enero a junio de 2018- 2019, la cantidad de visitantes nacionales y extranjeros que visitan las zonas arqueológicas y museos de México:

Indicador	Visitantes a Zonas Arqueológicas		Variación 2018-2019
	Enero-Junio		
	2018	2019	
Nacional	5,199,822	5,340,236	2.7%
Extranjeros	2,986,681	2,876,425	-3.7%
Total	8,186,503	8,216,661	0.4%⁶

Llegadas de turistas nacionales y extranjeros a las principales zonas arqueológicas del país (enero-junio 2019).

Ranking	Estado	Nombre	2018			2019 p/			Var % 19/18		
			Nac.	Ext.	Total	Nac.	Ext.	Total	Nac.	Ext.	Total
1	Estado de México	Z. A. Teotihuacán (con Museo de Sitio)	1,588,021	293,453	1,881,474	1,459,367	314,022	1,773,389	-8.1%	7.0%	-5.7%
2	Yucatán	Z.A. de Chichén Itzá	371,552	975,346	1,346,898	345,054	866,298	1,211,352	-7.1%	-11.2%	10.1%
3	Quintana Roo	Z.A. de Tulum	415,357	773,055	1,188,412	472,561	672,849	1,145,410	13.8%	-13.0%	-3.6%
4	Quintana Roo	Z.A. de Cobá	69,517	318,745	388,262	71,061	326,915	397,976	2.2%	2.6%	2.5%
5	Chiapas	Z.A. de Palenque con museo "Alberto Ruz L'Huillier"	285,741	66,455	352,196	295,646	93,231	388,877	3.5%	40.3%	10.4%
6	Puebla	Z.A. de Cholula con museo de sitio	230,906	27,793	258,699	264,537	27,005	291,542	14.6%	-2.8%	12.7%
7	Veracruz	Z.A. de El Tajín	187,381	1,419	188,800	220,377	2,185	222,562	17.6%	54.0%	17.9%
8	Oaxaca	Z.A. de Monte Albán con museo de sitio	172,812	23,927	196,739	190,622	28,915	219,537	10.3%	20.8%	11.6%

9	Morelos	Z.A. de Tepozteco	123,932	15,942	139,874	147,128	26,209	173,337	18.7%	64.4%	23.9%
10	Yucatán	Z.A. de Uxmal con museo de sitio	77,035	63,215	140,250	95,041	63,788	158,829	23.4%	0.9%	13.2%
11	Estado de Méxicoo	Z.A. de Malinalco	83,542	1,905	85,447	130,037	1,673	131,710	55.7%	-12.2%	54.1%
12	Hidalgo	Z.A. de Tula con museo de sitio	138,355	4,009	142,364	121,632	3,316	124,948	-12.1%	-17.3%	12.2%
13	Jalisco	Z.A. de Teuchitlán	53,240	4,285	57,525	85,688	17,999	103,687	60.9%	320.0%	80.2%
14	Quintana Roo	Z.A. de Chucchooben	8,926	40,364	49,290	6,784	86,129	92,913	-24.0%	113.4%	88.3%
15	Yucatán	Z.A. de Ekbalam	33,169	62,828	95,997	35,520	54,803	90,323	7.1%	-12.8%	-5.9%
16	Yucatán	Z.A. de Dzibilchaltún con museo del Pueblo Maya	58,497	19,965	78,462	70,379	14,963	85,342	20.3%	-25.1%	8.8%
17	Quintana Roo	Z.A. de San Gervasio	9,969	106,279	116,248	7,493	71,020	78,513	-24.8%	-33.2%	32.3%
18	Ciudad de Méxicoo	Z.A. de Tlatelolco con museo de sitio	30,936	24,863	75,799	47,481	26,168	73,649	-6.8%	5.2%	-2.8%
19	Tlaxcala	Z.A. de Cacaxtla con museo de sitio	52,091	953	53,044	51,751	960	52,711	-0.7%	0.7%	-0.6%
20	Morelos	Z.A. de Xochicalco con museo de sitio	46,038	4,715	50,753	47,587	4,526	52,113	3.4%	-4.0%	2.7%
Otras Zonas Arqueológicas			1,142,805	157,165	1,299,970	1,174,490	173,451	1,347,941	2.8%	10.4%	3.7%
TOTAL ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL PAÍS			5,199,822	2,986,681	8,186,503	5,340,236	2,876,425	8,216,661	2.7%	-3.7%	0.4% ⁷

Como se desprende de los cuadros anteriores, en las zonas arqueológicas de México, de los 8 millones 186 visitantes en el periodo de enero-junio de 2018 el 36 por ciento corresponde a turistas internacionales y el 64 por ciento a turistas nacionales o domésticos.

En el mismo se observa, en el 2019: 35 y 65 por ciento respectivamente. Lo importante a destacar es que el turismo extranjero gusta de visitar las zonas arqueológicas, casi representa el 58 por ciento y el 54 por ciento de los periodos semestrales de enero-junio 2018 y 2019.

Indicador	Visitantes a los Museos		
	Enero-Junio		Variación
	2018	2019	2018-2019
Nacional	4,519,714	5,240,637	16.0%
Extranjeros	415,996	493,010	18.5%
Total	4,935,710	5,733,647	16.2% ⁸

Visitantes nacionales y extranjeros a los principales museos del país (enero-junio 2019)

Estado	Nombre	2018			2019 p/			Var % 19/18			
		Nac.	Ext.	Total	Nac.	Ext.	Total	Nac.	Ext.	Total	
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	801,761	191,981	993,742	1,368,071	226,521	1,594,592	70.6%	18.0%	60.5%
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia	1,302,319	60,986	1,363,305	1,345,772	62,027	1,407,799	3.3%	1.7%	3.3%
3	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	409,858	43,129	452,987	377,072	53,788	430,860	-8.0%	24.7%	-4.9%
4	Ciudad de México	Museo Nacional de las Culturas	152,464	14,219	166,683	251,049	19,173	270,222	64.7%	34.8%	62.1%
5	Estado de México	Museo Nacional del Virreinato	135,307	2,671	137,978	154,227	1,803	156,030	14.0%	-32.5%	13.1%
6	Veracruz	Museo del Fuerte de San Juan de Ulúa	129,798	1,352	131,150	135,689	1,290	136,979	4.5%	-4.6%	4.4%
7	Guanajuato	Museo Regional de Guanajuato Alhóndiga de Granaditas	118,727	6,054	124,781	103,767	6,794	110,561	12.6%	12.2%	-11.4%
8	Oaxaca	Museo de las Culturas de Oaxaca	63,662	19,318	82,980	74,894	23,786	98,680	17.6%	23.1%	18.9%
9	Ciudad de México	Galería de Historia	112,652	544	113,196	89,764	502	90,266	20.3%	-7.7%	-20.3%
10	Ciudad de México	Museo Nacional de las Intervenciones	140,930	1,057	141,987	75,179	496	75,675	46.7%	-53.1%	-46.7%
11	Ciudad de México	Centro Comunitario Culhuacán, Ex Convento de San Juan Evangelista	53,963	619	54,582	70,657	64	70,721	30.9%	-89.7%	29.6%
12	Guanajuato	Museo Histórico de San Miguel de Allende	59,703	2,734	62,437	59,429	2,561	61,990	-0.5%	-6.3%	-0.7%
13	Jalisco	Museo Regional de Guadalajara	79,985	1,830	81,815	56,617	2,049	58,666	29.2%	12.0%	-28.3%
14	Chihuahua	Museo de la Revolución en la Frontera	66,096	4,260	70,356	47,871	4,865	52,736	27.6%	14.2%	-25.0%

15	Morelos	Museo Regional Cuauhnáhuac	0	0	0	45,156	6,346	51,502	N.c.	N.c.	N.c.
16	Yucatán	Museo Regional de Yucatán "Palacio Cantón"	66,186	6,354	72,540	44,367	6,308	50,675	33.0%	-0.7%	-30.1%
17	Morelos	Museo y Centro de Documentación Histórica Ex Convento de Tepoztlán	24,248	1,395	25,643	46,246	4,413	50,659	90.7%	216.3%	97.6%
18	Querétaro	Museo Regional de Querétaro	42,466	1,371	43,837	44,842	1,479	46,321	5.6%	7.9%	5.7%
19	Quintana Roo	Museo Maya de Cancún con Z. A.	17,417	15,622	33,039	21,619	23,263	44,882	24.1%	48.9%	35.8%
20	Puebla	Museo de la No Intervención "Fuerte de Loreto"	40,942	616	41,558	40,977	972	41,949	0.1%	57.8%	0.9%
Otros Museos			701,230	39,884	741,114	787,372	44,510	831,882	12.3%	11.6%	12.2%
TOTAL DE MUSEOS			4,519,714	415,996	4,935,710	5,240,637	403,010	5,733,647	16.0%	18.5%	16.2%⁹

En cuanto a los museos, los visitantes en su mayoría son nacionales, por lo que los visitantes extranjeros apenas llegan a representar el 8 por ciento, no obstante, es de destacar que, en el primer semestre de 2019, con respecto al de 2018 el total de visitantes a museos creció en 16.2 por ciento, los extranjeros lo hicieron el 18.5 por ciento y lo nacionales en 16 por ciento.

Vale la pena subrayar que hay un universo de visitas en zonas arqueológicas y museos del país de casi 14 millones en el primer semestre de 2019, esto significa un crecimiento de más del 6 por ciento.

De las visitas a museos, el Museo Nacional de Antropología, el Museo Nacional de Historia, el Museo del Templo Mayor, el Museo Nacional de las Culturas en la CDMX y el Museo Nacional del Virreinato en el Estado de México, absorben el 67 por ciento de los visitantes, como se observa en el siguiente cuadro.

Principales museos que se visitan en México.

Raking	Estado	Museo	2019 p/		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	1,368,071	226,521	1,594,592
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia	1,345,772	62,027	1,407,799
3	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	377,072	53,788	430,860
4	Ciudad de México	Museo Nacional de las Culturas	251,049	19,173	270,222
5	Estado de México	Museo Nacional del Virreinato	154,227	1,803	156,030 ¹⁰

En cuanto a zonas arqueológicas, Teotihuacán en el Estado de México; Chichén-Itzá en Yucatán; Tulum y Cobá en Quintana Roo y Palenque en Chiapas, absorben el 47 por ciento del total de visitas a estas zonas del país, como se observa en siguiente cuadro.

Raking	Estado	Zona Arqueológica	2019 p/		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Estado de México	Z.A. Teotihuacán (con Museo de Sitio)	1,368,071	226,521	1,594,592
2	Yucatán	Z.A. de Chichén Itzá	1,345,772	62,027	1,407,799
3	Quintana Roo	Z.A. de Tulum	377,072	53,788	430,860
4	Quintana Roo	Z.A. de Cobá	251,049	19,173	270,222
5	Chiapas	Z.A. de Palenque con museo "Alberto Ruz L'Huillier"	154,227	1,803	156,030 ¹¹

Lo anterior, puede darnos una dimensión de la tarea que realizan los guías de turistas en nuestro país y la gran importancia que significan para la actividad turística de México. Pero es preciso entender y plasmar la pregunta toral **¿qué es un guía de turistas?**, de acuerdo al Diario Oficial (2015), lo define como:

Persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad de Guía General; Guía Especializado en temas o localidades específicas de carácter cultural y Guía Especializado en actividades específicas.

Las particularidades de cada una de estas categorías son las siguientes:¹²

1. Guía especializado en actividades específicas: Persona que tiene conocimiento y/o experiencia acreditable sobre algún tema o actividad específicos en turismo orientado a la naturaleza y/o turismo de aventura como pueden ser: buceo, espeleobuceo, descenso en ríos, kayak de mar o de lago, excursionismo, alta montaña, escalada, ciclismo de montaña, cañonismo, espeleísmo, por mencionar algunos.

2. Guía especializado en temas o localidades específicas de carácter cultural: Persona que tiene conocimientos y experiencia acreditables en alguna o varias de las materias mencionadas, que se relacionan estrictamente a un monumento, museo, zona arqueológica o atractivo turístico en particular o a una localidad específica. El guía especializado que desee acreditarse en dos o más temas o localidades será considerado como guía general para lo cual debe de cumplir con todos los requisitos correspondientes.

3. Guía General: Persona que cuenta con estudios de guía a nivel técnico relacionado con la actividad a desempeñar y validados por el Instituto de Competitividad de la Secretaría de Turismo Federal reconocido en los términos de las leyes de la materia y que puede desempeñar esta actividad a escala nacional con un dominio global de los atractivos turísticos del país.¹³

Por lo antes mencionado el guía de turistas es la "cara" de un país, un embajador de la cultura que se visita, es el "portavoz" y "juglar contemporáneo" del eco histórico que resuena a través de la realidad presente: edificios, construcciones, tradiciones, canciones y cualquier otra manifestación actual que forma parte de los bienes tangibles e intangibles de una nación en un espacio determinado; en otras palabras, es el embajador cultural de un país reconocido formalmente para desempeñar dicha labor.¹⁴

Los objetivos de los guías de turistas es informar, interpretar y transmitir a los visitantes a quienes les está compartiendo la información, ya sea cultural o natural, con la finalidad de despertar en ellos un interés, por conocer parte de la cultura del lugar en donde se encuentren y no solo a visitantes nacionales sino a visitantes del extranjero, por ello la importancia de que los guías de turistas estén certificados por una institución que avale sus conocimientos, que tenga la habilidad para poder hablar otros idiomas, y cuente con la acreditación que expide la Secretaria de Turismo del Gobierno de la República.

Como se puede observar, el trabajo titánico de este ejército de Juglares es imprescindible, sin ellos gran parte de esta riqueza en zonas arqueológicas, museos, monumentos, reservas naturales, jardines botánicos, galerías, etc., perdería mucho de su interés y atractivos. De modo que, la persona que está explicando la importancia y el significado del lugar que se visita, resulta fundamental, ya que, fortalece y enriquece el conocimiento y atractivo de la oferta turística.

De tal suerte que, así como, se le exige al guía de turistas una certificación que avale su conocimiento y la acreditación que expide la Secretaria de Turismo, resulta incomprensible que los guías de turistas tengan que pagar su entrada al lugar, en donde ellos son los portavoces de dar a conocer a los turistas (nacionales y/o extranjeros), los bemoles del lugar que visitan, con exposiciones puntuales e informadas y fundadas.

En Ley Federal de Derechos, dentro del **artículo 288** se esgrime que: Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

Áreas tipo AAA: \$75.75

Áreas tipo AA: \$72.62

Áreas tipo A: \$61.56

Áreas tipo B: \$55.23

Áreas tipo C: \$45.78

En el último párrafo de este artículo se contempla:

“No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos”.

En este grupo que se exenta del pago, sin mediar explicación alguna, no se consideran a los guías de turistas.

De igual manera, en el **Artículo 288-A-1** esgrime: Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

Recinto tipo 1: \$69.20

Recinto tipo 2: \$51.90

Recinto tipo 3: \$34.60

Para los efectos de este artículo se consideran:

- **Recintos tipo 1 Museos Históricos:** Museo del Palacio de Bellas Artes; Museo Nacional de Arte; Museo de Arte Moderno y Museo Tamayo Arte Contemporáneo Internacional “Rufino Tamayo”.
- **Recintos tipo 2 Museos Emblemáticos:** Museo Alvar y Carmen T. Carrillo Gil; Museo Nacional de San Carlos; Museo Nacional de la Estampa y Museo Nacional de Arquitectura.
- **Recintos tipo 3 Centros Expositivos:** Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo; Sala de Arte Público Siqueiros/La Tallera; Laboratorio Arte Alameda y Museo Mural Diego Rivera.

El último párrafo de este artículo, también se contempla: “No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos. Los miembros del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50% de la cuota a que se refiere el presente artículo”.

Cabe mencionar que en el antes citado artículo, tampoco se incluye a los guías de turistas. En nuestra opinión los guías de turistas certificados, en todas sus categorías, que cuenten con la acreditación avalada y autorizada por la Secretaria de Turismo Federal, le un da valor agregado a todas las zonas donde ellos se pueden desempeñar y deben ser considerados en la exención de este tipo de derechos, por la importancia que ellos representan en la difusión, promoción y conocimiento, además de ser un acto de justicia.

Por ello, estamos proponiendo **reformular los artículos 288 y 288-A-1** a fin de que estos **prestadores de servicios turísticos, mejor conocidos como “guías de turistas”**, queden exentos de este pago, debido a que ellos guían y explican a los turistas de manera verás, siendo un contrasentido que se les cobre. Es, guardando toda proporción, como si a un catedrático se le cobrara por impartir su cátedra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan el párrafo octavo del artículo 288 y el párrafo segundo del artículo 288-A-1, de la Ley Federal de Derechos

Único. Se reforman y adicionan el párrafo octavo del artículo 288 y el párrafo segundo del artículo 288-a-1, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 288. ...

...

...

...

...

...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, **los guías de turistas certificados, en todas sus categorías, que cuenten con la acreditación de la Secretaría de Turismo Federal**, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para las áreas tipo AAA, en las visitas después del horario normal de operación.

Artículo 288-A-1. ...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, **los guías de turistas certificados, en todas sus categorías, que cuenten con la acreditación de la Secretaría de Turismo Federal**, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos. Los miembros del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50% de la cuota a que se refiere el presente artículo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Francisco Madrid Flores, José Ignacio Casar. Coordinadores. Turismo y desarrollo social: nuevas razones de Estado para una política turística. CIDE, UNAM, COLMEX. Pág. 13.

2 <https://whc.unesco.org/es/list/>

3 http://sic.gob.mx/?table=museo&disciplina=&estado_id=0

4 <https://www.milenio.com/estilo/viajes/pueblos-magicos-mexico-lista-completa-zona>

5 Fuente SECTUR. Guías de turistas vigentes- abril 2018. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Guia de Turistas abril 2018 SECTUR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Guia_de_Turistas_abril_2018_SECTUR.pdf)

6 Fuentes Datatur. Visitantes a Zonas Arqueológicas.
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

7 Fuente Datatur. Llegadas de nacionales y extranjeros a las principales zonas arqueológicas del país (enero-junio 2019).
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

8 Fuentes Datatur. Visitantes a los Museos.
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

9 Fuente Datatur. Llegadas de nacionales y extranjeros a los principales museos del país (enero-junio 2019).
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

10 Fuente Datatur, Museos y Zonas Arqueológicas con mayor afluencia enero-junio 2019.
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

11 Fuente Datatur, Museos y Zonas Arqueológicas con mayor afluencia enero-junio 2019.
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

12 La Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Certificación Turística; acredita a los guías de turistas de acuerdo a las Normas Mexicanas Oficiales NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.

Tomando en consideración su clasificación, la NOM-08-TUR-2002 establece los elementos a que se deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural; por lo que la NOM-09-TUR-2002 establece los elementos a que se deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.

De acuerdo al Diario Oficial (2015), de los “*Lineamientos para la acreditación de Guías de Turistas*”, refiere en el:

Apartado B. Tipo de Trámites

Cuarto. La Secretaría expedirá los siguientes tipos de acreditación de Guías de Turistas:

I. Guía de Turistas General;

II. Guías Especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural; y

III. Guías Especializados en actividades específicas.

Quinto. Los trámites que podrá realizar el Guía de Turistas ante la Secretaría para cualquiera de los tipos de acreditación son:

I. Expedición o Acreditación inicial;

II. Refrendo;

III. Refrendo vencido;

IV. Refrendo permanente;

V. Canje;

VI. Reposición; y

VII. Baja definitiva.

Apartado C. Requisitos Generales

Décimo Octavo. Los solicitantes que tengan al español como lengua materna, deben acreditar el dominio de un idioma adicional.

13 dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5409739

14 <https://www.entornoturistico.com/guia-turismo-cuales-funciones/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2019.

Diputado Luis Javier Alegre Salazar (rúbrica)